



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00183671-UNC-ME#FCQ- Addenda de contrato Ag. Garzón

VISTO:

Lo solicitado por la Dra. Silvia Fabiana Pesce, Directora Alterna del Cequimap de la Facultad a orden 53, respecto de efectuar una modificación del monto en el contrato de la Sra. María Natalia GARZON, quien desarrolla tareas de apoyo logístico en el mencionado Centro, a partir del 01 de noviembre del corriente año y hasta la finalización del mismo.

CONSIDERANDO:

Que por Res Decanal N° 1273/25, se contrató a la Sra. María Natalia GARZON, a partir del 1 de agosto de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026;

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión, teniendo en cuenta lo dispuesto por en la Ord. 5/12 del H. C. S, que delega y autoriza a la Decana de la Facultad de Ciencias Químicas, Prof. Dra. Silvia Graciela Correa, a realizar Cláusulas Addenda de los contratos firmados en representación de la Universidad Nacional de Córdoba;

Lo informado por el Área Económico Financiera a orden 64, en el sentido de que se han practicado las reservas de fondos a los efectos de atender el presente contrato;

Lo aclarado en IF-2023-01112171-UNC-DC#SGI respecto a que no se requiere intervención de Asesoría Letrada, para addendas por modificación de montos y siempre que se mantengan inalterables las demás condiciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Modificar a partir del 01 de noviembre del corriente año y hasta su finalización, 31 de marzo de 2026, el contrato No Docente de retribución única – Anexo IV (con relación de empleo público) suscripto por Resolución Decanal N° 1273/25, entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Sra. María Natalia GARZON (Legajo 45.541), quien desempeña tareas de apoyo logístico en el mencionado Centro, mediante Cláusula Addenda que se anexa modelo a la presente.

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

mes

